

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. José Luis García Gil. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. SOLICITUD EN RELACIÓN A PARCELAS DE CONCENTRACIÓN DE LA HUERTA; SOLICITUD DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE INMUEBLE EN C/SAN PEDRO 42 PREVIO CERTIFICADO REGISTRAL DE CARGAS; SOLICITUD DE ALQUILER PABELLÓN PARA COMUNIÓN.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que la Comarca había solicitado una despacho adecuado para la trabajadora social. La Sra. Alcaldesa expuso que se le ubicó en el edificio de la Biblioteca porque se estimó más adecuado que estuviera allí y no en la planta de oficinas del Ayuntamiento, sobre todo para los usuarios del servicio (más privacidad allí que delante de todo el mundo en el Ayuntamiento etc). Y como tiene una radio que puede usarse como hilo musical, si se pone en marcha, nadie debe oír las conversaciones privadas que mantiene con los vecinos. Así se ratificó por unanimidad de los presentes. Además, la Alcaldesa indicó que otra opción que se propuso a la trabajadora social es que hiciera esperar a los usuarios en la planta de abajo colocando unos sillones a modo de sala de espera al lado de la zona de las estanterías de libros. Sería otra manera de evitar que los usuarios pudieran escuchar las conversaciones que se estén dando dentro del despacho.

Por lo demás, Dña. Reyes Galindo expuso que la Comarca debería informar el primer día de Colegio de horarios, costes del comedor etc. y no cuando acaba el curso. Pues el



Ayuntamiento no ha tenido información ni ha podido comunicarla a los padres de Gelsa para que el uso de comedor pudiera generalizarse y es una pena que un servicio que paga la comarca no se le dé más difusión, pues solo lo usan cuatro niños becados.

Posteriormente D. José A. Ossorio y Dña. Reyes Galindo, Concejales que van a la Comarca, informaron del tema del corte del puente y los trabajos que se están realizando.

La Sra. Alcaldesa informó ampliamente de la obra de asfaltado de la travesía, que ha realizado el Gobierno de Aragón.

Dña. Reyes Galindo expuso los precios de los actos deportivos para este año, que fueron vistos bien por los presentes y aprobados.

Por otro lado, se había repartido un listado con las facturas desde el Pleno anterior, que fueron vista correctas y aprobadas por los presentes. Por lo demás, D. José A. Ossorio preguntó si se sabía cuánto han costado los espectáculos de las fiestas y los ingresos obtenido, así como si se le podía enviar por email dicha información. La Sra. Alcaldesa le respondió que sí.

Por otra parte, se había repartido en fotocopia el estado económico-financiero de la Corporación municipal a fecha 28-10-2021, que arrojaba los siguientes saldos bancarios:

A) EN LA CUENTA CORRIENTE DE IBERCAJA: 1.249.565,42 €.

B) EN OTRA CUENTA DE IBERCAJA (QUE ANTES ESTABAN LOS PLAZOS)
EN IBERCAJA HAY: 598.497,46 €.

C) EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANTIERRA: 32.646,01 €.

SOLICITUD DE ALQUILER DEL PABELLON POLIDEPORTIVO PARA COMUNIONES 2022.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

-Contestar a Dña. M^a Pilar Longas Morellón, que había solicitado la cesión de uso del Pabellón Polideportivo para las comuniones de 2022, lo siguiente: Se acuerda continuar con el sistema que ha venido aplicándose hasta ahora actualizándolo, es decir, que se les autoriza el uso del Pabellón Polideportivo para el año 2022, con motivo de la primera comunión de sus hijos, debiendo coordinar el montaje y desmontaje de los equipamientos, para lo cual se ruega que se pongan en contacto con el Alguacil municipal. Por lo demás, las condiciones resolutorias de cesión de uso del Pabellón Polideportivo serán las siguientes:



a) Quince días antes del banquete deberá ponerse en contacto con el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento.

b) El Pabellón polideportivo sólo podrá ocuparse 3 días como máximo. El arrendatario del Pabellón tendrá derecho a usar la zona de las pistas del Polideportivo y los servicios, pero no los vestuarios ni otras habitaciones del edificio.

c) El precio o alquiler (A PAGAR ENTRE TODOS LOS CESIONARIOS) será el vigente en 2018 -717,50 euros-

d) Se establece, aparte de lo anterior, una fianza de 200 euros, en garantía de los desperfectos que se puedan ocasionar en el Polideportivo, sean de buena o mala fe realizados, que se devolverá si no existen desperfectos y que se incautará por el Ayuntamiento hasta el montante a que asciendan los gastos de reparación de los daños, en caso de haberlos. Para comprobar si se han producido daños irá un oficial del Ayuntamiento antes y después de haberse realizado el uso del Polideportivo por el arrendatario y sus invitados, dando fe su palabra.

En caso de ser varios los solicitantes del Polideportivo, todos y cada uno de ellos deberán ingresar al Ayuntamiento el importe de la fianza de 200 euros; y si no se conoce a quién de ellos son imputables los daños causados, caso de haberlos, se les incautará la fianza a prorrata a todos ellos hasta el límite del coste de reparación.

e) Con el fin de supervisar y vigilar las instalaciones del Polideportivo, así como de coordinar actuaciones, deberá estar presente el Conserje municipal mientras permanezcan abiertas dichas instalaciones a causa del evento que motiva su cesión de uso.

f) La llave de la puerta del Polideportivo la tendrá en su poder en todo momento el Conserje municipal, que deberá estar presente todo el tiempo.

g) Quince días antes de la celebración deberán concertar un seguro de responsabilidad civil por 900.000 euros, y presentar en el Ayuntamiento copia de su pago y de la póliza donde se acredite dicha cantidad asegurada, siendo ésta condición esencial de la adjudicación.

h) Las cocinas deberán estar fuera del local.

i) En el plazo de 3 meses a contar desde la recepción de esta notificación, la empresa de catering deberá elaborar un plano del replanteo (ubicación de las mesas, sillas, barra de bebidas, cocinas fuera del local etc.) y firmarlo indicando expresamente en dicho plano que sí caben las personas de acuerdo con la Legislación vigente, debiendo avisar del día y hora del



replanteo con antelación para que asista un empleado municipal. Posteriormente, deberán entregar el plano de dicho replanteo firmado en el Ayuntamiento. Además, deberán entregar copia del seguro de responsabilidad civil que tenga la empresa de catering, que cubre otros siniestros diferentes del anterior, así como copia de las licencias y autorizaciones del Gobierno de Aragón de que dispone para poder realizar la actividad.

Por otra parte, esta autorización queda condicionada a que, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento (en especial la relativa a COVID-19), pueda desarrollarse, total o parcialmente, la actividad aquí autorizada en el local cuyo uso se cede, así como a que todos los asistentes deban cumplir en todo momento la normativa COVID-19.

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE INMUEBLE EN C/ SAN PEDRO 42 PREVIO CERTIFICADO REGISTRAL DE CARGAS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema.

El Sr. Secretario-Interventor leyó la carta que había enviado D. Santiago Gil García, indicando que la propietaria había fallecido y en su testamento habían designado al Ayuntamiento de Gelsa como legatario de la casa sita en C/ San Pedro 42 de Gelsa. Se está pendiente del certificado de cargas del Registro de la Propiedad para aceptar o denegar el legado citado.

En el turno de debate, D. José Luis Pérez indicó que otras veces se había ofrecido algún edificio al Ayuntamiento y no se había aceptado por la enorme inversión que hay que hacer luego, aunque la situación podía no ser la misma en esos edificios y en el que ahora se lega al Ayuntamiento. Pero si se va cogiendo por costumbre aceptar las casas viejas, luego surgen problemas económicos porque hay que repararlas.

La Sra. Alcaldesa contestó que está casa es diferente, porque está en buen uso, el tejado incluido. Es una casa vieja, pero no es una casa ruinoso. Se puede entrar a vivir ya.

D. José A. Ossorio indicó que él no estaba de acuerdo en aceptar la casa, ellos se quitan un problema económico y nos lo ponen al Ayuntamiento. Además, a partir de 2023 volverá a aplicarse la regla del gasto y habrá que cumplir y este edificio será un gasto más a contar.



La Sra. Alcaldesa dijo que siempre se puede vender, alquilar....

D. José A. Ossorio expuso que si se vende se recaudará menos de lo que valga la escritura.

La Sra. Alcaldesa dijo que los gastos de escritura y registro son pocos para el Ayuntamiento (rondarán los 400€). Y que nuestro punto de vista es diferente al vuestro e invitó a los Sres. Concejales de la oposición a ir a verlas si se quería para que se aseguraran de que no se estaba asumiendo ninguna ruina. La casa está en perfecto estado. Es algo bueno que se regala al pueblo y no podemos decir que no. Otros propietarios no vienen al Ayuntamiento a regalar, vienen a vender. Y esas ventas que se ofrecen al Ayuntamiento son ruinosas. En este caso es un legado gratuito y en perfecto estado. Son cosas diferentes.

Tras ello, se acuerda incoar el expediente de aceptación del legado y una vez se tenga toda la documentación, se continuará con la tramitación de dicho expediente, habiendo votado a favor los Concejales del equipo de gobierno presentes; mientras que votaron en contra D. José A. Ossorio y D. José Luis Pérez.

SOLICITUD EN RELACIÓN A PARCELA DE CONCENTRACIÓN DE LA HUERTA.-

En este punto, se expuso la petición de Dña. Gema Salvador Garrido, que había solicitado autorización municipal para proceder a desyerbar y cultivar la finca 23 del polígono 511 (masa común de concentración parcelaria), en tanto en cuanto no se proceda al alquiler y/o venta de dicha finca. También Dña. Gema adelanta si interés por comprar dicha finca si se pone a la venta.

El Sr. Secretario informó que próximamente DGA entregará las escrituras de propiedad y cederá el uso de varias parcelas (masas comunes etc.).

La Sra. Alcaldesa, D. José A. Ossorio y D. José Luis Pérez expusieron que si todavía no era del Ayuntamiento la parcela objeto de la petición, no podía autorizarse nada en ella.

Tras el debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó contestar a Dña. Gema Salvador Garrido que no puede accederse a su petición, dado que la parcela en cuestión todavía



no es propiedad del Ayuntamiento.

Al hilo de este tema, la Sra. Alcaldesa informó que hasta el día 30-11-2021 está en exposición al público el proyecto de concentración parcelaria de la comunidad de regantes, paso previo y necesario para licitar próximamente ya la obra de riegos. (El proyecto de caminos y desagües que depende de DGA ya estuvo expuesto a exposición público y ese ya se ha licitado y ya hay empresa adjudicataria de la obra, la cual previsiblemente comenzará a primeros de 2022)

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ningún Informe o reparo.

Por lo demás, en este tercer punto se incorporó a la sesión el Concejal D. Daniel Rodríguez.

CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA GIMNASIO, TRAS ESTAR EXPUESTA LA CONSULTA PREVIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA. IMPORTE A PAGAR GIMNASIO Y DEPORTES Y COBRO. PRECIO DE LA TARJETA CIUDADANA EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO.-

En este punto Dña. Reyes Galindo y la Sra. Alcaldesa realizaron una introducción al tema.

Se ha realizado la Consulta previa preceptiva en la Web y no ha habido reclamaciones o sugerencia.

Tras la exposición, se sometió a votación el asunto, votando a favor todos los Concejales presentes en el Pleno, por lo que quedó aprobada provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización del gimnasio, que deberá continuar la tramitación establecida en la Ley. Por lo demás, en dicha Ordenanza se establecen las tarifas a cobrar a los



usuarios que utilicen el Gimnasio municipal. Y, como funcionará con la misma tarjeta que las Piscinas municipales, a partir de enero de 2021 en caso de pérdida de la tarjeta, se cobrarán 5 euros por la expedición de una nueva tarjeta, pues tiene un coste dicha tarjeta; y a quienes no estén empadronados en Gelsa se les cobrará 5 euros por expedición de la tarjeta.

D. José A. Ossorio expuso que, a su juicio, ya no en la tarjeta, sino en las Tasas (en todas las tasas) deberían diferenciarse lo que pagan los empadronados en Gelsa y los no empadronados en Gelsa, como en Zaragoza, que pagan más los no empadronados.

La Sra. Alcaldesa le contestó que nos hemos informado y en Zaragoza el Ayuntamiento este tema lo tiene contratado con una empresa que gestiona la tarjeta ciudadana y por medio de ella se paga menos quien está empadronado en Zaragoza. Y en Gelsa el equipo de gobierno está con lo que dice D. José A. Ossorio, de pagar más los no empadronados, pero la Ley no lo autoriza para las Tasas. No obstante, se hará todo lo que esté en nuestra mano para beneficiar a los empadronados, pues sin ellos el pueblo no va hacia delante.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL ICIO PARA ESTABLECER UNA BONIFICACIÓN DEL 95% POR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES PARA EL CASCO URBANO DE GELSA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema.

Ahora, de acuerdo con la Ordenanza municipal, el tipo de gravamen del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) es el 2 por 100 del coste de la obra IVA excluido.

Y es intención del Ayuntamiento fomentar y facilitar la rehabilitación y reforma del casco urbano (muy afectado por la despoblación y en el cual el Ayuntamiento debe poner dinero para llevar a cabo órdenes de ejecución urgentes en edificios en mal estado) y a la par consolidar la población actual y fomentar el empadronamiento de nuevos vecinos, para lo cual -entre otras medidas- se pretende bonificar el Impuesto de construcciones, pagando sólo el 5 por 100 de ese 2 por 100, siendo el mínimo 1 euro y debiendo estar el beneficiario previamente al corriente en el pago de los tributos municipales e ingresos de derecho privado municipales (arriendos etc.). Por lo demás, en el Ayuntamiento de Gelsa lo que se recauda por este Impuesto es muy poco. No obstante, también debe quedar claro que el hecho de pagar ese 5 por 100 del



2 por 100, no exime de solicitar y obtener la correspondiente licencia de obras.

En definitiva, por los motivos antes expuestos, se propone realizar una modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, consistente en establecer una bonificación del 95 por 100 de la cuota del tributo a favor de las obras que se realicen dentro del casco urbano de Gelsa -excluidos los Polígonos y Áreas industriales- y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio, bien porque pueda contribuir a asentar la población actual o bien porque pueda contribuir a atraer a nueva población (debiéndose entender estos términos en sentido amplio), en la actualidad o en el futuro, y no siendo necesario que la obra sea en una vivienda. La solicitud de esta bonificación se realizará en el mismo impreso que la solicitud de licencia de obras. Por lo demás, los solicitantes de esta bonificación deberán estar previamente al corriente con la Hacienda municipal de Gelsa (tanto en materia tributaria como en ingresos de Derecho privado, o no tributarios, como por ejemplo lotes de secano o regadío); y además cada bonificación deberá ser aprobada por el Pleno por mayoría simple, como establece la Ley,

D. José A. Ossorio se abstiene, porque a partir de 2023 habrá que subir impuestos y este también, al volver a tener que cumplir la regla del gasto. Y D. José Luis Pérez también se abstiene.

Y votan a favor de la Propuesta los cuatro Concejales del equipo de gobierno, por lo que queda aprobada provisionalmente dicha modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

SEXTO: APROBACIÓN SEÑALIZACIÓN PARADA MINUSVÁLIDOS JUNTO A CONSULTORIO MÉDICO, ASÍ COMO REGULACIÓN DE TRÁFICO EN CALLE CUBIERTOS Y PLACETA LOS MUDOS.

- A) En cuanto a la SEÑALIZACIÓN DE PARADA DE MINUSVÁLIDOS JUNTO AL CONSULTORIO MÉDICO, Dña. Susana Tolosana realizó una exposición del asunto y todos los Concejales votaron a favor, por lo que se aprueba la misma.



B) Por lo que respecta a la REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE CUBIERTOS Y PLACETA LOS MUDOS, la Sra. Alcaldesa concretó que por el momento la regulación del tráfico se quiere realizar en la zona de la calle de Los Cubiertos, instalando un bolardo en la zona de la peluquería de Felipe , ya que por ahí pasan las visitas guiadas y otras actividades que se han realizado, y al ir a pasar ha habido problemas con coches aparcados y suciedades que dejan los vehículos. Por lo demás, los vecinos también se quejan porque hay problemas de suciedad y parking donde no se debería. Por eso, en la línea con lo que hacen otros pueblos y también Zaragoza, se ha pensado hacer alguna zona más libre de coches y para esparcimiento o disfrute de los vecinos. A tal efecto, se ha pensado colocar un bolardo móvil y darle llave del mismo a los vecinos con garaje. Ya se ha hablado con estos y les ha parecido bien.

D. José A. Ossorio expuso que habría que darles llave a todos los residentes porque en cualquier momento puede tener que llevarse a cabo una carga o descarga en esa zona. Se le indica que en esa zona de la calle los cubiertos muy pocos coches entran a cargar o descargar porque hay muchas zonas que literalmente no caben. A su vez, las ambulancias tampoco acceden por protocolo. Los enfermos siempre se sacan en camilla hasta las placetas. Nunca entra la ambulancia por protocolo y porque no cabe. No obstante, si alguien necesitara entrar para una mudanza, descarga o lo que sea, sin problema se le dejaría llave en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa continuó diciendo que si esta medida funciona, la idea es ampliarla a la Placeta de los mudos u otros puntos del casco viejo.

Sometido a votación el asunto de dejar más libre de vehículos la zona de la calle Cubiertos que va desde la peluquería de Felipe hasta la casa de la suegra de D. José A. Ossorio, colocando los correspondientes bolardos móviles, arrojó el siguiente resultado:

-D. José A. Ossorio vota en contra porque a quien mancha la calle no se le va a decir



nada y lo va a pagar quien menos culpe tiene, que son los que respetan las normas.

-D. José Luis Pérez se abstiene porque a pesar de esta regulación del tráfico se podrá entrar por otros lados al Barrio morisco.

-Los cuatro Concejales miembros del equipo de gobierno votaron a favor, por los motivos citados, por lo que es aprobada esta nueva regulación del tráfico en dichos tramos de calles.

SEPTIMO: PRECIO GRAVAS PARA OBRA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA HUERTA VIEJA.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa y D. Daniel Rodríguez realizaron una introducción al tema.

La Sra. Alcaldesa expuso que el proyecto caminos de concentración parcelaria de la huerta vieja se ha adjudicado a una empresa, la cual debe terminar pronto las obras. Pues bien, dicha empresa ha solicitado las gravas al Ayuntamiento.

D. Daniel Rodríguez expuso que han ofrecido abonar al Ayuntamiento 60.000 euros y la restauración de la parcela de donde extraigan las gravas. Y el Ayuntamiento además les ha pedido que dejen preparadas para el cultivo las parcelas de propiedad municipal de concentración (las nivelaran y dejaran preparadas para cultivar, ahorrándonos bastante dinero así el Ayuntamiento).

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar dicha propuesta.

OCTAVO: RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES ASIGNANDO NÚMEROS A LA PARCELAS RÚSTICAS Y URBANAS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema, pues faltaba de incluir en el Inventario algunos bienes.

A continuación, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

-Asignar el nº 47 del Epígrafe I a la subparcela A en que se ha dividido la finca matriz P4, proveniente de cesión gratuita de la reparcelación de las unidades de ejecución 2-3. Por lo demás, la finca matriz P4 del Proyecto de reparcelación de las UE 2-3 tiene como referencia



catastral 2068102YL1826N0000XQ

-Asignar el nº 48 del Epígrafe I a la subparcela B en que se ha dividido la finca matriz P4, proveniente de cesión gratuita de la reparcelación de las unidades de ejecución 2-3.

-Asignar el nº 49 del Epígrafe I a la subparcela C en que se ha dividido la finca matriz P4 proveniente de cesión gratuita de la reparcelación de las unidades de ejecución 2-3.

-Asignar el nº 50 del Epígrafe I a la subparcela A de la parcela 34 del polígono 502 (denominada de los olivos).

-Asignar el nº 51 del Epígrafe I a la subparcela B de la parcela 34 del polígono 502 (denominada de los olivos).

-Asignar el nº 52 del Epígrafe I a la subparcela C de la parcela 34 del polígono 502 (denominada de los olivos).

-Asignar el nº 53 del Epígrafe I a la parcela 843 del polígono 17 (para placas solares Monte Bajo).

NOVENO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021.-

Vista la tramitación del expediente y tras la exposición de la Sra. Alcaldesa y posterior debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/21 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo, por un lado, al remanente de tesorería para gastos generales y, por otro, con la baja de crédito de gastos no comprometido de otra aplicación presupuestaria, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr. Económica				



3410	22714	Servicios monitor gimnasio y mantenimiento elementos gimnasio	0,00	4.000,00	4.000,00
1530	46501	Aportación a la obra comarcal de camino de la Villa	0,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL			0,00	16.000,00	16.000,00

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	16000	Seguridad Social	66.396,00	4.901,80	71.297,80
9200	12004	Retribuciones básicas Auxiliar	11.068	98,20	11.166,20
1650	22100	Energía eléctrica y alumbrado público	75.000,00	6.000,00	81.000,00
4500	21200	Reparación y conservación de edificios e instalaciones municipales	21.730,48	40.000,00	61.730,48
3340	22609	Actividades culturales (incluidas campañas culturales)	18.513,76	6.000,00	24.513,76
9200	22717	Gestor del Ayuntamiento	11.000,00	3.000,00	14.000,00
1510	22728	Proyectos técnicos y direcciones de obras	11.000,00	9.620,08	20.620,08
9200	22730	Asesoramiento jurídico y urbanístico	9.000,00	2.379,92	11.379,92
9220	46500	Comarca Ribera Baja, pago servicios comarcalizados	60.000,00	12.000,00	72.000,00
3420	61911	Plan DUS 5000 - Polideportivo	25.000,00	110.255,53	135.255,53
TOTAL			308.708,24	194.255,53	502.963,77

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente de tesorería para gastos generales	204.255,53
TOTAL INGRESOS				204.255,53

Bajas en Concepto de Gastos



Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
3380	22611	Fiestas San Pedro	20.000,00	4.023,86	15976,14
3380	22612	Fiestas Nuestra Señora del Buen Suceso	55.000,00	476,14	54.523,86
3380	22613	Fiestas Carnaval	1.500,00	1.500,00	0,00
TOTAL INGRESOS			76.500,00	6.000,00	70.500,00

SEGUNDO.-Continuar con la tramitación del expediente.

DECIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD HASTA 31-12 Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A BARES.-

Dña. Susana Tolosana expuso que algunos bares han expuesto que necesitan más tiempo para poder realizar las actividades subvencionadas.

Como parece razonable lo solicitado, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ampliar a los Bares de Gelsa el plazo de realización de las actividades subvencionadas y de la justificación de las mismas hasta el 31-12-2021.

DECIMOPRIMERO: INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS. ARRIENDO DE HECTÁREAS DE RÚSTICA Y DE SUELO APRISCO GANADO OVINO.-

En este punto el Sr. Secretario informó que hay 2 licencias de actividades clasificadas que se han concedido por el Ayuntamiento:

-Una a D. Sebastián Lorient para explotación porcina, previa calificación de la actividad por el INAGA. Esta licencia se ha autorizado pero con la condición de que, dado que está próxima al barranco del agua salada, previamente al comienzo de las obras deberá contar con informe favorable de la CHE al respecto, puesto que este Ayuntamiento hace ya muchos meses que solicitó dicho informe a la CHE, pero ésta no ha respondido.



-Otra a Dña. Rajia Boumehraz para aprisco de ovino previa calificación de la actividad por el INAGA. En este tema hay que diferenciar 3 aspectos:

- a) La licencia de actividades clasificadas concedida a que nos hemos referido.
- b) El alquiler del suelo del aprisco. El aprisco lo construyó hace años un vecino en un terreno propiedad del Ayuntamiento, por lo que la edificación sigue siendo suya, pero el suelo es del Ayuntamiento. Por eso, Dña. Rajia Boumehraz ha firmado un contrato de arrendamiento con dicho propietario de la edificación por 2 años con posibilidad de prórroga y opción de compra tras los 2 años. Por ello, el Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes, arrendar el suelo de dicho aprisco a Dña. Rajia Boumehraz por 2 años también, pagando el alquiler correspondiente. La Corporación municipal anterior ya le dio respuesta positiva de palabra.
- c) El alquiler de los pastos para 4 años, que ya se le han alquilado y debe pagar el canon correspondiente.

DECIMOSEGUNDO: PUNTO LIMPIO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que el Punto limpio ya está en funcionamiento. Se ha decidido que la apertura sea bajo control de un operario de la brigada porque al principio se abrió un día sin estar un empleado municipal y en un solo día ya se tiró sin control un elemento prohibido como es la uralita y le costó 600 euros al Ayuntamiento llevarla a centro autorizado. Por ello, las personas que quieran verter al Punto limpio tendrán que solicitarlo al Alguacil u operario del Ayuntamiento. Por lo demás, se quiere dar tarjeta de acceso a los profesionales, pues ellos precisan celeridad para no estar parados en su trabajo. Se explicará cómo funciona esta iniciativa.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa expuso también que antes la Comarca tenía un servicio por el que se recogían un día al mes los enseres viejos que se dejaban en la calle, pero se suprimió este servicio y, a pesar de ello, algunos vecinos siguen sacando a la calle dichos enseres y tiene que ir la brigada a recogerlos. Por eso, con el fin de que no tenga que ir la brigada cada vez que se sacan y porque hay personas que no tienen quien les lleven estos enseres al Punto limpio, se ha decidido que un día al mes se preste este servicio por el



Ayuntamiento.

DECIMOTERCERO: ACLARACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

La Sra. Alcaldesa hizo un repaso a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal, que son:

-Se ha convocado una plaza para monitor del gimnasio municipal y funciones relacionadas, a la que no se presentaron aspirantes, por lo que se ha contratado con una empresa externa el servicio de monitor de gimnasio y funciones relacionadas.

-Se ha convocado una plaza de profesor/a para la Guardería infantil, pues se ha firmado un convenio con el Gobierno de Aragón al respecto. Y el Gobierno de Aragón exige que el profesor/a tenga la titulación de maestro/a en educación infantil, como se ha exigido. En el tribunal estuvieron dos profesoras del Colegio público de Gelsa, una profesora del Centro de educación de adultos de Fuentes de Ebro, un Secretario-Interventor y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gelsa. Y ya se ha firmado el contrato con la aspirante que tuvo mejor puntuación.

D. José Luis Pérez preguntó por la plaza de alguacil, si se habían presentado muchos aspirantes. Le contestó la Sra. Alcaldesa que se han presentado más de diez personas a este puesto en régimen laboral temporal.

DECIMOCUARTO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

EL SECRETARIO

FDO.: JESUS CATALAN

